

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/IAV.-/CAFJ./MCT./OPMM./RGL/ hnm.-



DECRETO EXENTO N° 3519 /  
CAUQUENES, 24 ABR. 2014

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Convenio de Administración del Sistema y Fondo para Avances en Efectivo, de fecha 13 de Enero de 2006, suscrito con ABC Inversiones Limitada, mediante el cual convienen en prestar los servicios de financiamiento de las compras que efectúan los usuarios de la Tarjeta ABC, para el pago del Permiso de Circulación.-
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Que, la finalidad del Municipio es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** el "ANEXO DE MODIFICACION AL CONVENIO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA Y FONDO PARA AVANCES EN EFECTIVO" de fecha 11 de Abril de 2014, suscrito entre ABC Inversiones Limitada, y la I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, representado por su Alcalde Titular don Juan Carlos Muñoz Rojas, mediante el cual las partes vienen en modificar el convenio de fecha 13 de Enero de 2006, en el sentido de dejar establecido que ABC Inversiones Limitada a sido reemplazada y su lugar jurídico pasó a ser ocupado por Créditos, Organización y Finanzas S.A. ("Cofisa") asumiendo ésta todos los derechos y obligaciones que tenía ABC Inversiones Limitada frente al Comercio Afiliado.-
- 2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el "ANEXO de Modificación al Convenio de Administración del Sistema y Fondo para Avances en Efectivo", que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Tránsito
- Archivo Asesoría Jurídica.
- c.c. Tesorería M.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad

**ANEXO DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE ADMINISTRACION  
DEL SISTEMA Y FONDO PARA AVANCES EN EFECTIVO**

Entre **ABC Inversiones Limitada**, del giro de su denominación, Rut N°RUT 79.589.100-5, y **Créditos, Organización y Finanzas S.A.**, del giro de su denominación, Rut N° 96.522.900-0, ambas representadas por doña Loreto Caballería Bettancourt, ingeniero, C.I. N° 10.634.823-5, todas domiciliadas en Av. Nueva de Lyon N°072, piso 6, comuna de Providencia, Santiago, por una parte; y por la otra, el Cliente o el Comercio Afiliado individualizado al final de este instrumento, se ha convenido en la celebración del presente Anexo que modifica el Convenio de Administración del Sistema y Fondo para Avances en Efectivo:

**PRIMERO: Antecedentes.** Con anterioridad a esta fecha, ABC Inversiones Limitada y el Cliente suscribieron un convenio denominado "Convenio de Administración del Sistema y Fondo para Avance en Efectivo", por medio del cual ABC Inversiones Limitada se obligó a adelantar fondos de manera periódica al Cliente, con el objeto que éste venda bienes o preste servicios al titular o adicional de una Tarjeta de Crédito ABC con cargo a dichos fondos.

**SEGUNDO: Modificación.** Mediante el presente documento el Comercio Afiliado declara estar en conocimiento y aceptar que el Convenio señalado en la cláusula precedente se entiende modificado en el sentido que ABC Inversiones Limitada a sido reemplazada y su lugar jurídico pasó a ser ocupado por Créditos, Organización y Finanzas S.A. ("Cofisa"), asumiendo ésta todos los derechos y obligaciones que tenía ABC Inversiones Limitada frente al Comercio Afiliado.

**TERCERO:** En todo lo no modificado o complementado, rige plenamente el Convenio aludido en la cláusula primera de este instrumento.

**Comercio Afiliado o Cliente:** I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

**Rut:** 69.120.400-6

**Representante:** JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

**Rut:** 6.127.128-7

**Domicilio:** ANTONIO VARAS 466 CENTRO

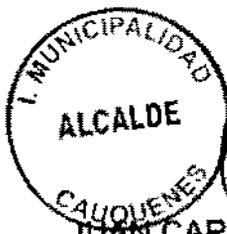
**Comuna:** CAUQUENES

**Fecha:** 11 de Abril de 2014

**N° Comercio:** 4055



Loreto Caballería Bettancourt  
P.p Créditos, Organización y Finanzas S.A.  
P.p ABC Inversiones Limitada.



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

Por el Cliente



Santiago, Marzo de 2014.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicamos a usted que el 2 de diciembre de 2013, Créditos, Organización y Finanzas S.A. (en adelante "Cofisa"), adquirió de ABC Inversiones Limitada todos los Convenios de Administración del Sistema y Fondo para Avance en Efectivo que a esa fecha tenía suscritos ABC Inversiones Limitada, por medio de los cuales adelantaba fondos a los Comercios Asociados con el fin que vendieran bienes o prestaran servicios con cargo a una Tarjeta de Crédito ABC, por lo que a partir de entonces es Cofisa, quien anticipa los fondos correspondientes para que usted siga operando con la Tarjeta de Crédito ABC.

Lo anterior significa que Cofisa pasó a ocupar el lugar que tenía ABC Inversiones Limitada en el Convenio de Administración del Sistema y Fondo para Avance en Efectivo que había suscrito con usted, asumiendo todas las obligaciones derivadas del mismo.

Con el objeto de regularizar y actualizar lo señalado, adjuntamos un Anexo del Convenio de Administración del Sistema y Fondo para Avance en Efectivo que había suscrito ABC Inversiones Limitada con usted, a fin que complete sus datos al final del mismo y lo firme. Una de las copias del Anexo es para usted y la otra debe devolverla debidamente firmada, en el sobre que se adjunta, y entregarla en cualquiera de las oficinas de Correos Chile sin costo para usted. Se incluye el sobre con franqueo o envío pagado para su respuesta.

En caso que necesite aclarar cualquier duda, puede llamar a la Mesa de Ayuda de Comercios Asociados al **800 911 133**.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
Gonzalo Ceballos Guzmán  
Gerente División Retail Financiero  
Tarjeta ABCDIN

**abcdin**  
LA FELICIDAD CUESTA MENOS